

► **CONFLICTO POR EL TRANSPORTE.** Se abrió el proceso preventivo de crisis y los choferes levantaron el paro

Colectivos: en dos semanas sube el boleto

Desde el 1º de agosto los usuarios deberán pagar los 2,80 pesos de los que hasta el momento se hacía cargo el Municipio de Paraná. Ayer volvieron a circular las unidades.

El intendente de Paraná, Sergio Varisco, decretó la quita del subsidio que se había dispuesto en marzo y que tenía vigencia hasta octubre, por lo que desde el 1º de agosto el pasaje de colectivo dejará de costar 20 pesos y pasaría a valer 22,80.

A través del Decreto N° 1.375, fechado este martes 16 de julio, el Ejecutivo municipal dejó sin efecto lo dispuesto en los artículos 2,

4 y 5 del decreto N° 392/19 (del 22 de marzo pasado) a partir del 1º de agosto próximo.

A su vez, se le da intervención a la Unidad de Ejecución SUBE Paraná para que "adote los recaudos pertinentes para la tramitación de la eliminación de la compensación ante SUBE Nación Servicios" y se notifica a las prestadoras de la nueva normativa.

El artículo 2º del decreto que queda sin efecto disponía que los usuarios del transporte urbano de Paraná tuvieran una compensación de 2,80 pesos durante 180 días, de la cual se hacía cargo el Ejecutivo municipal.

En este marco, desde el 1º de agosto, los usuarios deberían pagar los 2,80 pesos de los que hasta el momento se hacía cargo el Municipio de Paraná.

CRISIS. En tanto, ayer la Secretaría de Trabajo dio el visto bueno a la presentación que hicieron este lunes las empresas Ersa Urbano y



Los colectivos volvieron a circular ayer, cerca del mediodía. Foto Sergio Ruiz

Mariano Moreno, que pidieron la apertura de un proceso preventivo de crisis ante la situación de dable de la prestación del servicio de transporte urbano de pasajeros.

La consecuencia inmediata fue la suspensión de la medida de fuerza que, desde el jueves, mantenían los choferes afiliados en la Unión Tranviarios Automotor (UTA) por

falta de pago del medio aguinaldo. Durante la mañana de ayer el servicio volvió a la normalidad.

Trabajo citó a una primera audiencia para el lunes 22, a las 10, a todas las partes: Buses Paraná, la agrupación que tiene la concesión del servicio de colectivos y que reúne a Mariano Moreno y Ersa Urbano; la UTA y también la Municipi-

palidad de Paraná.

"La apertura del proceso preventivo de crisis -que podrá ser aceptado o rechazado- determina que por los próximos 15 días hábiles el servicio deberá mantenerse en forma normal, sin medidas de fuerza", sostuvo Quinodoz. "En ese plazo, las partes negocian un acuerdo", apuntó.

► Flexibilización

Respecto al procedimiento preventivo de crisis, Quinodoz señaló que "el camino sería, en caso de respuesta afirmativa, dar a apertura al procedimiento, citar a las partes, y ver si en la audiencia llegan a algún tipo de acuerdo en cuanto a flexibilización de ciertas condiciones en la relación laboral. Si hay acuerdo, ese acuerdo se homologa. Si no hay acuerdo, las partes pueden ir a la Justicia".

PROFESIONALES

30 701 Abogados

ESTUDIO JURÍDICO LEDESMA



FUNDADO EN 1929 | 90 Años
Asuntos Civiles - Comerciales
Laborales - Penales
Derecho de Familia - Accidentes
de Tránsito - Mala Praxis
Jubilaciones y Pensiones.

Laprida N° 148 Tel/Fax 4318617 (deje su msj)
estudiojuridicoledesma@yahoo.com

30 723 Odontólogos

ODONTOLOGO

Dr. DIEGO A. GRUBERT
Odontología General
Operatoria Dental Estética
Prótesis sobre Implantes Dentales
• URGENCIAS
• OBRAS SOCIALES

Ecuador 80 - Local 6 Edif. ISPS II
Turnos: 423 6891 - 155 119634

30 735 Profesionales varios

GASISTA - SERVICE Y REPARACIÓN- Cocinas.
Añafes. Horno. Calefones-termotanques.
Calefactores. Presupuesto s/ cargo 154-
557432

► OBRA PÚBLICA.

Abogado entrerriano alegó en la causa que investiga a CFK

José Velázquez, abogado entrerriano que interviene en la provincia en numerosas causas de interés público, alegó el lunes 15 en la última audiencia que se realizó antes de la feria judicial de invierno, de la causa que se sustancia contra Cristina Fernández de Kirchner, Julio De Vido y Lázaro Baez, entre otros imputados, por la supuesta cartelización de la obra pública en Santa Cruz.

Las defensas, en la segunda jornada del debate, continuaron planteando sus objeciones al inicio del proceso por las presuntas irregularidades en 52 obras públicas que fueron adjudicadas a Baez durante los 12 años en que estuvieron al frente del gobierno Néstor y Cristina Kirchner. A la hora del planteo de las cuestiones preliminares, Velázquez, por Baez; Carlos Beraldí, por Fernández de Kirchner; y Maximiliano Rusconi, por De Vido, pidieron la suspensión del juicio.

MITO. Velázquez, que alegó en tercer lugar después de Beraldí y Rusconi, comenzó recordando al abogado defensor Víctor Hortel, que tuvo un problema de salud y no pudo estar en el juicio.

El entrerriano calificó a Ortel como una "persona irreemplazable" en la defensa y anheló que "se recupere pronto y vuelva a estos estrados rápidamente". A paso seguido, Velázquez destacó el "desarrollo de una batería increíble de cuestiones previas" y cuestionó el proceso porque consideró que "parecería que nos hemos olvidado de los hechos, y cuando digo que nos hemos olvidado de los hechos es como que estamos dando vueltas sobre una historia imaginada, y cuando hablamos de historias imaginadas se me viene a la cabeza el mito".

Acá hay la construcción de un gran mito con connotaciones negativas. La idea es convertir lo mejor en lo peor, disuadir la palabra disidente, anular una gestión, de tal manera que este mito lleva el reproche en sí mismo y el problema es que este mito a través de las cuestiones jurídicas". En la misma línea consideró que tras el proceso, "va a quedar esta idea de la historia imaginada".

IDAS Y VUELTAS. Velázquez adhirió a la excepción de cosa juzgada que planteó su colega de la defensa Gabriel Palmeiro, y recordó que la causa se inició por una de-

nuncia de "Elisa María Albina Carrío", en la que el Juzgado Federal se declaró incompetente, remitiendo las actuaciones al Juzgado Federal de Río Gallegos, que el 9 de octubre de 2012 archivó el expediente, dejando la causa "en una suerte de limbo".

De allí, según rememoró Velázquez en su alegato "la sacó María Zuvic" quien amplió la denuncia que fue replicada en la programa Periodismo para Todos del "fiscal adjunto Jorge Lanata" por los presuntos delitos de "lavado, corrupción, cartelización y sobreprecios, volviendo sobre el mismo hecho".

Velázquez destacó que "el Juzgado Federal, el 18 de junio de 2015, sobreseyó a Lázaro Baez y Martín Baez de las mismas obras que se están investigando en esta causa. Es interesante porque el fiscal sostiene que las denuncias presentadas tiene el carácter especulativas, vagas, carentes de verosimilitud, claramente teñidas de una inegable confrontación política, inclusiva dice que se trata de conjeturas y estimaciones huérfanas de sustento, buscando una justicia en un origen fraudulento", resaltando que "con estos fundamentos se so-

► Garantía

Velázquez, dirigiéndose a los jueces, destacó que "este Tribunal es la garantía de que ese mito, esa historia imaginada no se convierta en una sentencia verificable", y añadió que "adherir a las cuestiones preliminares que no se tuvieron en cuenta" en referencia a que entendió que "acá hay dos elementos para analizar: no está agotada la investigación suplementaria" y expresó su oposición "a la muestra de pericias realizada sobre la totalidad de las obras porque justamente lo que estamos es oxigenando el mito, la historia imaginada. Necesitamos una pericia completa sobre todas las obras porque queremos acceder a los hechos". Finalmente instó: "Necesitamos evidencia para acceder a la realidad, para saber lo que realmente pasó".

breseyó a Lázaro Baez".

El letrado entrerriano reiteró que "nos alejamos de los hechos, se construyó un mito que necesariamente lleva en sí mismo el reproche" y señaló que "el Juzgado que se declaró incompetente, amplió la investigación y se apropió nuevamente del caso. Por eso es importante el planteo de excepción de Beraldí".